



Resolución de Dirección General

Lima, 23 de octubre de 2018

VISTO:

El Informe N° 0082-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-FDGH, de fecha 15 de octubre de 2018, elaborado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, recaído en el expediente CUT N° 25892-2018, que contiene la solicitud de evaluación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación de servicio de agua del sistema de riego Lascan, en la Localidad de Lascan, distrito de Conchán - Chota - Cajamarca", presentada por la Municipalidad Distrital de Conchán, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-8, de fecha de presentación 12 de julio de 2018, suscrito por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Conchán, departamento de Cajamarca, Ricardo Vásquez Montenegro, solicita a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego la aprobación del Informe de Gestión Ambiental, en adelante IGA, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación de servicio de agua del sistema de riego Lascan, en la Localidad de Lascan, distrito de Conchán - Chota - Cajamarca"; ubicado en la localidad de Lascan (Chontabamba), distrito de Conchán, provincia de Chota, Región Cajamarca, elaborado por la empresa Sociedad de Servicios en Ingeniería y Medio Ambiente "SSIMA CONSULTING S.R.L.";

Que, con Informe Técnico N° 0120-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN-EASP, de fecha 17 de julio de 2018, la Dirección de Evaluación de Recursos Naturales de la DGAAA, remitió el análisis cartográfico de superposición en base al Geo portal SERNANP, realizado con la información contenida en el CD adjunto al IGA del PIP citado en el párrafo precedente, concluyendo que no presenta superposición con Áreas Naturales Protegidas por el Estado ni con las Zonas de Amortiguamiento establecidas por el SERNANP;

Que, a través del Oficio N° 0628-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA, de fecha 04 de septiembre de 2018, la DGAAA, remitió a la Municipalidad Distrital de Conchán, la Observación Técnica N°0027-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-FDGH, conteniendo siete (07) Observaciones hechas al IGA en mención;

Que, mediante Oficio N° 222-2018-MDC/A, ingresado con fecha 27 de septiembre de 2018, la Municipalidad Distrital de Conchán, remitió a la DGAAA, Información Complementaria del IGA en mención;

Que, evaluados los documentos, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 0082-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-FDGH, concluye que la Municipalidad Distrital de Conchán, ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para la aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Instalación de servicio de agua del sistema de riego Lascan, en la Localidad de



Lascan, distrito de Conchán - Chota - Cajamarca"; ubicado en la localidad de Lascan (Chontabamba), distrito de Conchán, provincia de Chota, Región Cajamarca, de acuerdo con lo prescrito en los numerales 39.1, 39.2, 39.5 y 39.6 del artículo 39 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por los Decretos Supremos Nos. 004-2013-AG y 013-2013-MINAGRI, en virtud de ello dicho Órgano Técnico propone la aprobación del citado Instrumento de Gestión recomendando, además, que se disponga en la respectiva Resolución, que el Titular del Proyecto, la Municipalidad Distrital de Conchán, de cumplimiento a las obligaciones establecidas en los literales "a" hasta la "i" del numeral 2.7, del citado Informe, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución para todos sus efectos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación de servicio de agua del sistema de riego Lascan, en la Localidad de Lascan, distrito de Conchán - Chota - Cajamarca"; ubicado en la localidad de Lascan (Chontabamba), distrito de Conchán, provincia de Chota, Región Cajamarca, solicitada por su Titular, la Municipalidad Distrital de Conchán, elaborado por la empresa Sociedad de Servicios en Ingeniería y Medio Ambiente "SSIMA CONSULTING S.R.L."; el mismo que tiene los efectos de certificación ambiental.

Artículo 2.- Disponer que la Municipalidad Distrital de Conchán, en su calidad de Titular del Proyecto, queda obligada al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto citado en el Artículo 1 de la presente Resolución, así como a las obligaciones contenidas en los literales de la letra "a" a la letra "i" del numeral 2.7 del Informe N° 0082-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-FDGH, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la aprobación del Informe de Gestión Ambiental no exceptúa a su Titular, de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional o local.

Artículo 4.- Disponer se notifique la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Conchán, en su domicilio legal señalado en el Formulario P-8 adjunto a su solicitud, sito en Jirón Grau N° 198, distrito de Conchán, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Roxana Orrego Moya
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios